

Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA

DECRETO SUPREMO
N° 012-2010-AG

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, en aplicación del artículo 337° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, todas las entidades de la Administración Pública, elaboran y gestionan la aprobación de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, que comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados así como la relación de aquellos servicios prestados en exclusividad por las entidades, entre otros;

Que, según los Lineamientos para elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA en el marco de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, los TUPA de los Organismos Públicos del Gobierno Nacional, previamente a su aprobación por Decreto Supremo, deberán contar con la opinión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio al cual se encuentren adscritos;

Que, mediante Informe N° 015-2010-AG-OPP/UDOP, de fecha 6 de agosto de 2010, la Unidad de Desarrollo Organizacional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, concluye que el proyecto de TUPA presentado por la Autoridad Nacional del Agua, es coherente con los Lineamientos para elaboración del TUPA de las entidades aprobado por Decreto Supremo N° 079-2007-PCM y acorde con el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos que fue aprobado por Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, recomendando su aprobación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 062-2009-PCM;

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua - ANA

Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°.-

Publicación
Publíquese el presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano y el Anexo que contiene el Texto Único de Procedimientos Administrativos referido en el artículo precedente, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, www.serviciosalciudadano.gob.pe y en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, www.ana.gob.pe.

Artículo 3°.- Vigencia

El presente Decreto Supremo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en los portales institucionales electrónicos a los que se hace referencia en el artículo segundo.

Artículo 4°.- Del refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Agricultura.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diez.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ

Ministro de Agricultura